



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°114/2025.-

GILBERT, 23 de julio de 2025.-

VISTO:

La necesidad de modificar el monto de Fondo Fijo asignado a la cuenta corriente N°001739/2 del Municipio de Gilbert, perteneciente al Área Cultura, Deporte y Recreación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al monto establecido el mismo resulta a la fecha insuficiente para dar practicidad a la operatoria de pagos en efectivo; y cuando se considera desactualizado, se procede a realizar un aumento del monto a fin de cubrir los requerimientos mínimos,

Que, ante la inexistencia en la localidad de Gilbert de Instituciones Bancarias, por razones de distancia y costo operativo, se estima procedente modificar el monto de Fondo Fijo de la cuenta citada,

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DE MUNICIPIO DE GILBERT

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fijase el Fondo Fijo de Afectación específica al funcionamiento del Área de Cultura, Deporte y Recreación en PESOS TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$300.000,00) en Cuenta Corriente N°001739/2, a partir de la sanción del presente.

ARTICULO 2º: Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 4º: Impútese los gastos a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 23 de Julio de 2025.



